

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SOLICITUD PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SMDIFMRSALI15	
ATENDER A LOS PACIENTES Y/O FAMILIARES QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA TRASLADARSE A LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (URIS) Y AL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".			
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ALTA MÉDICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO SOLICITE EL SERVICIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
-ACTA DE NACIMIENTO	NO	1	-NOM.004.SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	NO	1	-PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS"	
-COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO	1	-PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS"	
-CURP	NO	1	-PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS"	
- CONTAR CON EL EXPEDIENTE CLÍNICO COMPLETO	NO	N/A	-NOM.004.SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
SOLICITAR EL APOYO A TRAVÉS DE OFICIO GIRADO POR LA DEPENDENCIA DE INTERÉS	N/A	N/A	PUNTO 11.3 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRESENTAR SU SOLICITUD EN LAS OFICINAS DE URIS 2. CONTAR CON EXPEDIENTE CLINICO VIGENTE EN URIS 3. PASAR CON LA TRABAJADORA SOCIAL PARA SOLICITAR EL TRASLADO 4. OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE SU SOLICITUD 5. ATENDER LAS INDICACIONES PARA SU TRASLADO 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS			
COSTO:	GRATUITO Fundamento Jurídico Acuerdo No. SMDIFSALI/012/002/2023 de la 12a. Junta de Gobierno.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO	SE REALIZA EL TRASLADO SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE TRABAJO SOCIAL			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SUJETO A DISPONIBILIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir



Ayuntamiento de
San Antonio
la Isla



CONSTRUYENDO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIF MUNICIPAL DE SAN ANTONIO LA ISLA				UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SMDIF SAN ANTONIO LA ISLA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SAMUEL CAMPOS ESCALONA					
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104 18 96		N/A	N/A		difsali2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LUIS FERNANDO ZAMORA CONTRERAS					
DOMICILIO:	CALLE:	ALVARO OBREGON			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN LUCAS TEPEMAJALCO			MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		MARTES Y JUEVES DE 8:00 A 17:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
712	386 0227		N/A	N/A		difsali2224@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ES NECESARIO QUE EL PACIENTE ACUDA A SOLICITAR EL TRASLADO PERSONALMENTE?					
RESPUESTA:		NO. LA SOLICITUD LA PUEDE REALIZAR EL PADRE, LA MADRE, EL TUTOR O EL FAMILIAR QUE ESTÉ A CARGO DEL PACIENTE, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUÁNTAS VECES PUEDO RECIBIR EL APOYO DE TRASLADO?					
RESPUESTA:		SE LE PUEDE APOYAR CON EL TRANSPORTE DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO PARA EL COMBUSTIBLE					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿EL VEHÍCULO PUEDE TRASLADAR A CUALQUIER PERSONA ENFERMA?					
RESPUESTA:		NO, DEBIDO A QUE EL VEHÍCULO NO CUENTA CON SERVICIO MÉDICO A BORDO, SOLO ESTÁ DESTINADA PARA TRASLADAR PERSONAS QUE PRESENTEN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN RAMPA Y/O ARNÉS.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

 ELABORÓ: <u>ITZEL MARYU PALACIOS ESTEVEZ</u> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: <u>SAMUEL CAMPOS ESCALONA</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u> OCTUBRE / 2024</u>
--	--	---

General